

Cuarta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que tendrán que conformarse con ellos y no podrán exigir ningún otro. En defecto de dichos títulos la subasta se convoca sin haberse suplido previamente en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones a que los mismos se refieren.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del actor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación del adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

#### Fincas objeto de subasta

Rústica. Suerte de olivar garrotal, sita en el partido denominado de las Torrecillas, cuarto cuartel rural del término de Puente Genil, conocida con el nombre de Saraca, que es parte del Rincón de Cabello, de superficie 1 hectárea 53 áreas 6 centiáreas, equivalente a 2 fanegas y media del marco de 547 estadales y medio. Linda: Norte, garrotal de herederos de don Vicente Morales y don Antonio de Rivas; sur, con la vereda de dicho partido; este, garrotal del señor Conde de Casa Padilla; oeste, otros de don Cristóbal Reina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar al folio 70, libro 250 de Puente Genil de la finca número 5.587 por las que resulta inscrita en favor de don Juan Pedro González de Aguilar y Valdecañas, de naturaleza privativa.

Valor de tasación: 4.750.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra de secano, plantada de olivar en el partido de Fuente Alamo, término de Puente Genil, con una superficie resto, de 1 hectáreas 6 centiáreas. Linda: Norte, don Martín Moayano Luna; sur, una de las porciones segregadas de la finca que adquiere el señor Luque Ortiz y esposa; y oeste, camino de Punte Genil a Aguilar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar al folio 114 vuelto, del libro 399 de Puente Genil, finca número 23.492, por la que resulta inscrita en favor de don Juan Pedro González de Aguilar y Valdecañas.

Valor de tasación: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Puente Genil a 3 de noviembre de 1998.—La Juez, Marta María Romero Lafuente.—La Secretaria.—388.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 20.585.000 pesetas.

Para la segunda, si es necesaria, el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, es decir, 15.438.750 pesetas.

La tercera, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate se podrá hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo indicado para cada subasta —en la tercera, en su caso, el 20 por 100 del tipo de la segunda— en la cuenta corriente número 1690/18/013397 del Banco Bilbao Vizcaya. Requisito sin el cual no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la sección civil de este Juzgado, con domicilio en el paseo Honorat Vilamany, número 6, los días siguientes:

La primera, el día 17 de febrero de 1999, a las once treinta horas.

La segunda, el día 17 de marzo de 1999, a las once treinta horas.

La tercera, el día 21 de abril de 1999, a las once treinta horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 126 de Vilallonga de Ter, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdà al folio 1 del libro 20 del término, tomo 707 del archivo, descrita como sigue:

Urbana. Una casa de muy antigua construcción y en mal estado de conservación, en la calle de la Grau, número 7, de dicho pueblo de Vilallonga de Ter (Gerona), formada solamente de planta baja, ocupa una extensión de 60 metros cuadrados. Linda: Frente, con un camino que conduce al Manso Què; derecha e izquierda, con huertos de Can Papell, y espalda, con terrenos de los sucesores de don Juan Pujol, y es conocida por «Can Bargaeta».

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Ripoll a 1 de diciembre de 1998.—La Juez, Laura García Manresa.—El Secretario.—321.

#### ROQUETAS DE MAR

##### Edicto

Doña Victoria Checa Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Roquetas de Mar (Almería),

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 100/1998, a instancia de Caja Rural de Almería, S.C.C., representada por el Procurador de los Tribunales don Ángel Vizcaino Martínez, contra don José Luis Agustín Fernández y doña María Soledad Pedrueza Llano, se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado que al final de este edicto se describe, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 12 de febrero de 1999, a las diez horas.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado, para la segunda subasta, el día 12 de marzo de 1999, a las diez horas, y, en su caso, para la tercera subasta, el día 12 de abril de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 54.000.000 de pesetas, pactado en la escritura; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 027400018010098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, sirviendo el de la segunda para la tercera, debiéndose hacer constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna, en primera y segunda subasta, que sea inferior al tipo de licitación.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, con fachada al norte de la calle Alameda, en una parcela de 800 metros cuadrados, señalada con el número 30 del sector D (D-30), en la urbanización de «Roquetas de Mar», término municipal del mismo nombre.

La superficie total construida de la vivienda es la de 355 metros cuadrados.

Los linderos de la totalidad son: Norte, calle Alameda; sur, parcela D-29; este, calle Delfín, y oeste, parcela D-31.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo 1.596, libro 226 de Roquetas de Mar, folio 225, finca registral número 4.706-B.

Dado en Roquetas de Mar a 9 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Victoria Checa Sánchez.—1.322.

#### ROQUETAS DE MAR

##### Edicto

Doña Victoria Checa Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Roquetas de Mar (Almería),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 203/1997, a instancia de Unicaja, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Soler Pareja, contra don Juan Luis Pomares Sánchez y doña Manuela Carmen Padilla Fuentes, se ha dictado Providencia de esta fecha, por la que se acuerda

#### RIPOLL

##### Edicto

Doña Laura García Manresa, Juez sustituta adscrita permanentemente al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registradas con el número 133/1997, promovidas por «Solbank SBD, Sociedad Anónima», contra don Carlos Enrique Civit Prats y doña Alejandra Navarro Simón, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un período de veinte días, la finca que se describe más abajo y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que al final de este edicto se describen, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de marzo de 1999, a las diez horas.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 15 de abril de 1999, a las diez horas y, en su caso, para la tercera subasta, el día 14 de mayo de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.800.000 pesetas, pactado en la escritura; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0274000018/0203/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, sirviendo el de la segunda para la tercera, debiéndose hacer constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna, en primera y segunda subasta, que sea inferior al tipo de licitación.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de tipo dúplex, sita en calle Vestales número 7, pago de la Romanilla, término de Roquetas de Mar, de tipo A y está construida en el solar número 12.

Se compone en planta baja de vestíbulo, cocina, estar-comedor, aseo, baño y escalera y en planta alta de paso y cuatro dormitorios. Además en planta baja tiene un almacén vinculado a la vivienda.

Ocupa una superficie construida en planta baja de 50,68 metros cuadrados y útil de 35,67 metros cuadrados. La superficie construida en planta alta es la de 63,16 metros cuadrados y la útil de 54,33 metros cuadrados. La superficie total construida en vivienda es la de 113,84 metros cuadrados y la útil de 90 metros cuadrados.

El almacén ocupa una superficie construida de 26,63 metros cuadrados y útil de 22,52 metros cuadrados.

La superficie total construida, incluida la del almacén es la de 140,47 metros cuadrados, y la total útil también incluido el almacén, 112,52 metros cuadrados. La diferencia entre la superficie construida en planta baja y la del solar está destinada a jardín al frente y patio al fondo.

Tiene fachada al sur. Linda: Derecha entrando o levante, vivienda número 13; izquierda o poniente, vivienda número 11; y fondo o norte, vivienda número 19.

El solar mide 129,94 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.584, libro 200 de Roquetas, folio 110, finca registral número 18.420 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Dado en Roquetas de Mar a 3 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Victoria Checa Sánchez.—413.

#### SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

Que en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Sebastián se tramita expediente de suspensión de pagos, con el número 841/1998, solicitada por «Ideva Import-Export, Sociedad Limitada», con domicilio social en San Sebastián, habiéndose designado Interventores judiciales a don Amadeo Casenave Zarandona, don José Antonio Auresanz Pardina y «Vascadena, S. C. L.».

Y, para que sirva de notificación en forma, expido la presente en San Sebastián a 24 de diciembre de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—471.

#### SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

Que en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Sebastián se tramita expediente de suspensión de pagos, con el número 835/1998, solicitada por «Jesús María Gamboa, Sociedad Limitada», con domicilio social en San Sebastián, habiéndose designado Interventores judiciales a don Amadeo Casenave Zarandona, don José Antonio Auresanz Pardina y «Vascadena, S. C. L.».

Y, para que sirva de notificación en forma, expido la presente en San Sebastián a 24 de diciembre de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—473.

#### SANTANDER

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 619/1991, se siguen autos de declaración menor cuantía reclamación cantidad, a instancia de la Procuradora doña Estela Mora Gandarillas, en representación de doña Soledad Álvarez González, contra don Eduardo Pérez del Molino Pombo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada.

Lote 1. Finca 1.502, folio 173, tomo 2.392, libro 16 del Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, parcela de terreno Gamonal, Burgos.

Lote 2. Finca 6.571, folio 142, tomo 2.534, libro 80 del Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, local barriada de la Inmaculada, Burgos.

Lote 3. Finca 8.156, folio 47, libro 94, tomo 1.262, Registro de la Propiedad de Santoña, piso segundo I Marqués de Robredo, esquina Serna Occina, de Santoña.

Lote 4. Finca 8.158, folio 49, libro 94, tomo 1.262, Registro de la Propiedad de Santoña, piso cuarto I Marqués de Robredo, esquina Serna Occina, de Santoña.

Lote 5. Finca 2.435 de Tossa de Mar, Gerona, piso segundo, puerta derecha, escalera C de la calle Isaac Albéniz de Tossa de Mar, tomo 2.677, libro 212, Tossa de Mar, folio 194.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, s/n, el próximo día 18 de febrero de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será lote 1: 13.097.800 pesetas. Lote 2: 1.647.184 pesetas. Lote número 3: 11.967.030 pesetas. Lote 4: 11.967.030 pesetas. Lote 5: 8.854.526 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 3859000015/061991 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de marzo de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la notificación personal al mismo.

Dado en Santander a 19 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—362.

#### SANTANDER

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 257/1997, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Luis López Rodríguez, en representación de don Angel Pazos Salguero, contra don Jesús Moncalian Ursuaga y doña Concepción Tijero San Emeterio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que seguidamente se describirá embargada a los demandados.

Urbana. Número 5. Piso segundo derecha o del sur, situado en la segunda planta sin contar la baja, destinado a vivienda, de la casa señalada con el número 19 de la calle Daoiz y Velarde, de esta ciudad.

Tiene una superficie útil aproximada de 97 metros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, baño, cocina, salita, salóncomedor y dos dormitorios. Linda: Al norte, piso segundo izquierda o del norte, patio y acceso de escalera; al sur, calle de Daoiz y Velarde; al este, patio y casa número 21 del excelentísimo